



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00839332- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Profesora María Marschoff por la cual solicita licencia sin goce de sueldo por razones particulares, desde el 14 al 18 de noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que el Director del Departamento de Antropología toma conocimiento de la solicitud de la Profesora Marschoff;

Que el Área Personal y Sueldos informa que la Profesora María MARSCHOFF, Legajo N° 51524, se desempeña como Profesora Asistente simple por concurso en la cátedra "Estudios de la Cultura Material" desde el 14-12-2020 al 13-12-2025;

y registra una antigüedad total, reconocida por la UNC, de siete años dos meses a la fecha;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el Artículo 49, II-b de la OHCS 1222/2014, y la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia sin goce de sueldo, por razones particulares a la Profesora María MARSCHOFF, Legajo Nº 51524, en el cargo de Profesora Asistente simple por concurso en la cátedra "Estudios de la Cultura Material" del Departamento de Antropología, desde el 14 al 18 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

MLG